



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 05266 40 03 003 2019 01099 00

Auto N° 1707

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad
Envigado, veinticinco de noviembre de dos mil veinte

Se incorpora al expediente la constancia de envío y recepción del formato de citación para notificación personal remitido a la demandada, como consta a folios 87-89 del expediente, el cual fue diligenciado en debida forma y con resultado positivo. Así mismo, se adosa al expediente, escritos allegados el día 04 y 05 de noviembre de 2020, por medio de los cuales, se aporta constancia de envío de la notificación por aviso, con resultado negativo.

Ahora bien, en atención a la solicitud de autorización para notificar a la demandada a la dirección electrónica salolicet185@gmail.com, resulta menester REQUERIR a la ejecutante, para que indique la forma en la que obtuvo dicha dirección electrónica, allegando las evidencias correspondientes que acrediten la forma en la que obtuvo el correo electrónico del llamado a juicio, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (Artículo 8° del Decreto 806 de 2020).

Finalmente, se requiere a la parte actora, para que informe al Despacho sobre la efectividad de la inscripción de embargo del bien inmueble, objeto del gravamen hipotecario.

BAPU

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f88696da89f02a857c3aa4a98ca62f8fb4ab46ac832539c839b7412e4eeef**

Documento generado en 25/11/2020 02:12:24 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>